

# Comentarios sobre la resolución 2249/14 de CONICET

*Guillermo Banzato*

En este panorama en que se encuentra la edición, indización y medición de la producción científica, hagamos un breve análisis de la **resolución 2249/14** del CONICET, que aprueba las “Bases para la Categorización de publicaciones periódicas para las Ciencias Sociales y Humanidades según sus sistemas de indización”:

Algunas cuestiones positivas:

1. En primer lugar, el CONICET reconoce que las diferentes ciencias deben evaluarse con criterios propios. En las Bases hay una crítica fuerte a las mediciones de impacto como única ponderación de calidad, pero hay, a la vez un diálogo posible, y positivo, con las otras ciencias a la hora de establecer comparaciones entre revistas o investigadores. Ahora una revista factor de impacto X es comparable a una revista **SciELO**.

2. Es coherente con sus propias resoluciones anteriores, puesto que el **Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas** y **SciELO** están en los primeros lugares.

3. Se establecen las primeras “bases para la categorización de publicaciones” a partir de las bases de datos para la indización de revistas en ciencias sociales y humanas. Tenemos ahora una idea bastante aproximada de cómo vamos a ubicarnos en el contexto nacional e internacional.

4. En la jerarquización realizada, y para mi es uno de los logros más destacados, se pone en un mismo nivel a las bases de datos pagas y restringidas, que ofrecen información bibliométrica exclusiva (**Web of Science** y **Scopus**), con otra de Acceso Abierto (**SciELO**).

5. No es una jerarquización cristalizada pues están previstos los mecanismos de revisión.

6. Se establecen condiciones para las revistas que editan sus primeros números, de manera tal de abrir una puerta a la diversidad, a partir de las nuevas líneas de investigación que decidan difundir los resultados de sus indagaciones a través de nuevas revistas científicas.

7. Se instauran como requisitos básicos en materia editorial aquellos relacionados con la calidad de contenidos, basados en la revisión por pares y el reconocimiento del comité editorial, y no con la calidad de formatos que son los mayoritarios en las bases de datos.

8. Finalmente, hay una defensa muy fuerte de los portales en español.

Pensemos que todavía hay que trabajar en la implementación de esta jerarquización, para lo cual esperamos que se puedan hacer algunas sugerencias:

1. En primer lugar habría que establecer un sistema de saturación. Obviamente la revista que está en **SciELO** ya está en el primer nivel, pero sucede que, como bien se muestra en el informe de Sandra, hay mucho solapamiento. Que considero muy positivo porque eso nos lleva a un segundo punto:

2. ¿Es mejor estar sólo en **Web of Science** o **Scopus** que en dos o tres bases de Acceso Abierto? Ejemplo, si ustedes ven nuestro **Portal de Revistas de la FaHCE**, muchas están en **Latindex Catálogo**, **DOAJ** (Directory of Open Access Journals) y **Dialnet**. Esta suma de bases de datos de acceso abierto, en su capacidad de otorgar visibilidad a una revista, ¿no es equiparable a estar en **Web of Science**?

3. Habrá que establecer criterios de ingreso y permanencia en los diferentes niveles para las distintas bases de datos. Esos criterios deberían privilegiar la visibilidad (tenemos ahora la tesis de Cecilia para empezar a pensar esas cuestiones, dejo aquí el tema abierto a preguntas) y a privilegiar las bases que se preocupen más por la calidad de contenidos que por la calidad editorial. Ejemplo: cuando vi la resolución no me pareció que **RedALyC** tuviera que estar más abajo que **SciELO**, pero pensándolo bien, **SciELO** trabaja con los criterios del **Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas** del CAICYT, que a su vez adopta los de **Latindex Catálogo** (36 ítems con 8 claves). Mientras que, para ofrecer más o menos el mismo nivel de visibilidad, **RedALyC** establece ¡60! criterios de admisibilidad. Como editor digo: releguemos a **RedALyC** a un escalón más bajo.

4. Esto nos lleva a proponer, también, algún mecanismo de consulta a los propios editores. En estos temas uno escucha la voz de los especialistas o de los gestores de la ciencia, pero pocas veces -y agradecemos a las autoridades de la Facultad por esta ocasión- se escucha la voz de los editores. Claro que este rol está incluido en el de científico, como la participación de la Dra. Gloria Chicote, editora de **Olivar**, en la comisión de expertos, pero me parece que vale la pena hacer esa diferencia.

5. Finalmente, esto lo digo como evaluado un poquito cansado de trabajar para los evaluadores: esta jerarquización no los exime de leer la producción que están evaluando, porque si no, los podríamos reemplazar por cualquier sistema informático que sume y reste numeritos.

Quisiera cerrar nuestra participación con dos reflexiones.

La primera, acerca de las condiciones de posibilidad de la edición científica y su inclusión en bases de datos. Nuestras revistas están sostenidas por el trabajo arduo, silencioso y aún insuficientemente reconocido de docentes, investigadores, tesis y becarios. Nadie cobra por esta tarea y es dudosa la efectividad que tiene esa línea del currículum a la hora reconocer las tareas realizadas para acceder a una beca, o a un ascenso. Porque estos colegas, además de generar los espacios para que los demás publiquen, tienen que responder a los requisitos de validación de la actividad académica publican-

do ellos mismos. Cómo se resuelve esta falta de reconocimiento es algo que tenemos pendiente en Ciencias Sociales y Humanas.

Ahora bien, una segunda reflexión, apunta a que en estas condiciones en que publicamos revistas científicas en Argentina, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva invierte (no gasta, atiéndase a esta distinción que no es menor) más de 19 millones de dólares en comprar el acceso a casi 12 mil títulos de revistas científicas a bases de datos internacionales pagas.<sup>1</sup> Sin embargo, el sistema científico argentino deja a criterio de cada editor individual la posibilidad de incluir su revista en una base de datos. Y ese trabajo se suma al anterior, a la gestión académica de una revista. Es un trabajo que sólo pueden hacer determinados especialistas, preferentemente bibliotecarios. Y no es gratis. Hemos estimado, por ejemplo, que todos los números de un año de las 111 revistas universitarias que integran el **Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas** del CAICYT puestas en **RedALyC**, **DOAJ** y **SciELO** costarían menos de 200 mil pesos (Rozemblum, Bava, Unzurrunzaga & Banzato, 2014). Y aquí un tema adicional, esta vez en contra de SciELO: es la más cara de todas, desde el punto de vista de la gestión de contenidos para que sean incluidos.

En este panorama, salvo el reconocimiento que hemos tenido por parte de las autoridades de nuestra Facultad y el IdIHCS, que han fijado una política de inversión muy clara al respecto, sosteniendo una oficina con 8 personas dedicadas exclusivamente a un trabajo interdisciplinario de apoyo a la gestión de los resultados de la investigación científica (hemos producido algunas ponencias y artículos que pueden ver en **Memoria Académica**). Salvo este espacio, repito, no vemos políticas claras en las universidades ni en el CONICET, de apoyo económico y logístico para que las condiciones de visibilidad de las revistas mejoren. Nuestra Universidad comenzó dos acciones muy destacables, por un lado desarrolló un portal de revistas científicas en OJS,<sup>2</sup> por otro apoyó con subsidios a las revistas en 2012, pero en 2014 los montos se redujeron a la mitad y cambió el criterio de asignación de esos recursos, optando por un aporte federativo que no reconocería totalmente el esfuerzo y los logros de los editores. Por su parte, el CAICYT montó otro sistema OJS y

---

<sup>1</sup> [http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/docs/Biblioteca\\_electronica\\_Presentacion.ppt](http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/docs/Biblioteca_electronica_Presentacion.ppt)

<sup>2</sup> <http://revistas.unlp.edu.ar/cientificas/>

comenzó una tarea de formación de profesionales que nos favoreció notablemente.<sup>3</sup> Aún así, creemos que son acciones todavía muy débiles comparadas con la inversión que se realiza para comprar artículos a las bases de datos pagas. La ley nacional de repositorios<sup>4</sup> es un avance muy significativo para el movimiento de acceso abierto, pero sin dudas, para que este movimiento crezca y fortalezca la democratización de la ciencia, tiene que ser apoyado política y económicamente.

## Bibliografía:

Rozemblum, C.; Bava, L.; Unzurrunzaga, C.; Banzato, G. (2014). Costos y beneficios de la inclusión de revistas universitarias en bases de datos de Acceso Abierto. *12a Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria*, 6 al 7 de noviembre, Salta. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.4111/ev.4111.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4111/ev.4111.pdf)

---

<sup>3</sup> <http://ppct.caicyt.gov.ar/>

<sup>4</sup> Ley 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos <http://repositorios.mincyt.gob.ar/recursos.php>